

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2021, acordó por unanimidad y mayoría absoluta, aprobar provisionalmente la regulación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de caminos rurales del término municipal de Fuentespreadas y la ordenanza reguladora del procedimiento sancionador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentespreadas, 23 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103829

